



OFICIO N° 91617  
INC.: solicitud

Irg/ogv  
S.126°/372

VALPARAÍSO, 13 de enero de 2025

Cúmpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor JOSÉ MIGUEL CASTRO BASCUÑÁN, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la factibilidad de dar término de manera anticipada al contrato existente entre la Sociedad Concesionaria Salud Siglo XXI S.A. y el Hospital Regional de Antofagasta, de acuerdo a las consideraciones que expone.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO  
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA MINISTRA DE OBRAS PÚBLICAS



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 3A379E0D79060F35



## SOLICITUD DE OFICIO

09 de Enero de 2025

**DE:** José Miguel Castro Bascañán  
Honorable Diputado

**PARA:** Seremi de Salud de Antofagasta  
Seremi Obras Públicas Antofagasta  
Ministerio Obras Publicas

**MATERIA:** Concesión del Hospital Regional Antofagasta

---

La Sociedad Concesionaria Salud Siglo XXI S.A. es responsable de la operación y mantenimiento de diversos servicios en el Hospital Regional de Antofagasta. Sin embargo, su gestión ha sido objeto de múltiples denuncias y sanciones debido a incumplimientos contractuales que afectan la calidad y continuidad de la atención a los pacientes, según denuncias de los propios trabajadores del hospital.

Es dable tener presente como antecedente que existe un informe de la Contraloría General de la República que reveló que, entre 2017 y julio de 2019, la Dirección General de Concesiones del Ministerio de Obras Públicas emitió 33 sanciones administrativas contra la concesionaria, acumulando multas por un total de 3.700 UTM. Estas sanciones se relacionan principalmente con deficiencias en servicios de aseo, limpieza y mantenimiento.

Por otra parte los Gremios del hospital y trabajadores han denunciado condiciones laborales precarias, sobrecarga de trabajo y falta de insumos adecuados, lo que repercute negativamente en la atención a los pacientes.

En la misma línea, existen episodios que se repiten como lo es lo sucedido el 15 de junio de 2024, a causa de una ruptura en una línea del sistema de climatización que provocó una inundación en el hospital, afectando gravemente al laboratorio central, que debió suspender sus operaciones. Este incidente interrumpió el análisis de más de mil muestras diarias, esenciales para el diagnóstico y tratamiento de los pacientes. La dirección del hospital atribuyó la responsabilidad del mantenimiento a la concesionaria Siglo XXI.

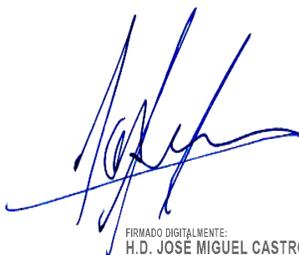
La situación se repite y ahora existe una nueva fuga de agua a causa de una rotura en el sistema de climatización, ubicada en el piso -1 del estacionamiento pagado, provocó una fuga de agua que afecta tanto al área quirúrgica como a la Unidad de Pacientes Críticos Neonatal, lo que ocasionó la suspensión de cirugías.



Los reiterados problemas en el Hospital Regional de Antofagasta hacen que los cuestionamientos hacia la concesionaria sean cada vez más robustos. Se requieren tomar medidas urgentes y garantizar la continuidad del servicio y la calidad del mismo.

Por ello, solicito se oficie a las autoridades antes señaladas a fin de que solicitar se revise el contrato de concesión vigente a fin de determinar la posibilidad de poner término anticipado al mismo por incumplimiento reiterado por parte de la concesionaria.

**JOSÉ MIGUEL CASTRO BASCUÑÁN**  
**DIPUTADO**  
**REGIÓN ANTOFAGASTA**

  
FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. JOSÉ MIGUEL CASTRO B.

